

ANGOL, 22 ABR. 2015
DECRETO EXENTO N°

1712

VISTOS:

- a) Ley N° 20.798 de fecha 6 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.
- b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto del Depto. de Salud Municipal.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Requerimiento de Compra N° 25, de fecha 7 de abril de 2015, del CESFAM piedra del Aguila.
- e) Artículo 10, N°7, letra g) del DL 250 del año 2004 que establece que es procedente un trato directo cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la entidad.
- f) Autorización de Asesor Jurídico al trato directo con la empresa Automotriz Portillo Ltda. RUT N° 76.296.863-0, de acuerdo su PRESUPUESTO DE REPARACION N° 527 del 20/3/2015, para proveer e instalar equipamiento complementario, a la camioneta marca Nissan, modelo Navara, patente GVZC75, vendida por el mismo proveedor al Municipio de Angol, con garantía vigente, de acuerdo a lo solicitado por el Director del DSM Angol el 14 de abril de 2015.
- g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que la camioneta Nissan, Navara, patente GVZC75 se encuentra con garantía post venta vigente y cubierta por su vendedor, la empresa Automotriz Portillo Ltda.
- b) Que el equipamiento solicitado en Requerimiento Compra N° 25, de fecha 7 de abril de 2015, del CESFAM piedra del Aguila, tiene que ser compatible con el vehículo y su instalación por servicio autorizado por la marca a fin de no perder la garantía.

D E C R E T O:

1. Apruébese la contratación directa a la empresa Automotriz Portillo Ltda. RUT N° 76.296.863-0 para que provea e instale una cúpula, dos pisaderas y un winche a la camioneta marca Nissan, modelo Navara, patente GVZC75 por un valor total, IVA incluido de \$3.000.000.-
2. Emítase la correspondiente orden de compra
3. Póngase en conocimiento del Departamento de Salud de Angol para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFAO/MBS/FAPA/HFF/mfv.



ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Salud
- Proveedor
- Of. Partes